

**RESOLUCION Nº 983/2014**

Procedimiento para la adjudicación del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE IMPARTICION DE TALLERES DE MUSICA EN LA CASA DE LA CULTURA VALMORES DE NUEVO BAZTAN (expte sec 100/2013),

VISTO que constan los siguientes antecedentes de hecho:

-Resolución de Alcaldía nº 575/2014, de 27 de mayo, por el que se aprueba el gasto, el expediente de contratación, y los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y de prescripciones técnicas, y se ordena publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante

-Acuerdo nº 40/2014 de clasificación de ofertas y de requerimiento a la empresa THEORIKON SL para que presentase documentación exigida por las cláusulas XV y XVI del PCAP para poder adjudicarle el contrato.

-Documento justificativo de constitución de garantía en efectivo en cuenta bancaria de titularidad municipal

CONSIDERANDO de aplicación la siguiente normativa:

-Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, art. 151 sobre adjudicación del contrato,

-Cláusulas XV y XVI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En virtud de las facultades que tengo legalmente atribuidas, y visto el informe jurídico de secretaría nº 139/2014, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa THEORIKON SL (CIF B86298726) el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE IMPARTICION DE TALLERES DE MUSICA EN LA CASA DE LA CULTURA VALMORES DE NUEVO BAZTAN (expte sec 100/2013), en el importe de 41.667,00 EUROS por curso escolar, más IVA, de acuerdo con la oferta presentada, y por considerar que es la oferta más ventajosa y se ajusta a los pliegos y a la legislación aplicable.

**SEGUNDO.-** Notifíquese al adjudicatario, haciéndole saber que deberá proceder a la formalización del contrato en el plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación, de conformidad con la cláusula XVII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**TERCERO.-** Publíquese simultáneamente en el perfil de contratante.

En Nuevo Baztán, a de septiembre de 2014.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

(a los solos efectos de fe pública)

Fdo.: Luis del Olmo Flórez

Fdo.: Ignacio rojo-Fernández-Matinot

